



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Vitarte,

13 JUL 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 238 -2018-DIR.UGEL06/J.ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL N° 06

Presente.-

**ASUNTO** : Requerimiento de conexión a red pública de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado

**REF.** : R.S.G. N° 145-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, comunicar al director(a) de las Instituciones Educativas que **NO** cuenten con conexión a red pública, de suministro de agua potable y/o energía eléctrica; deben realizar su requerimiento mediante un oficio de manera individual para cada servicio. Ingresarlo por mesa de partes hasta el día miércoles 18 de Julio del presente año.

**Requisito:** En la calle ubicada frente a la Institución educativa, debe existir red pública de agua potable, alcantarillado y/o energía eléctrica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06  
ATE VITARTE



MMARB/DirUGEL06  
ZMVG/J ASGESE  
EAFQ/E ECIE